



*Carta fechada 4 mayo 19663.
Recibida el 29-5-76*

ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO

FUNDADA EL 25 DE ENERO DE 1925

PERSONERIA JURIDICA Y GREMIAL N.º 2

ADHERIDA A LA CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO, ~~CONFEDERACION~~
Y CONFEDERACION LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

SEDE CENTRAL:
AV. BELGRANO 2527
BUENOS AIRES

47 - 2154
47 - 4086
47 - 9283
47 - 4685

Sírvase Citar No. *2004/76*

Buenos Aires, Mayo 19 de 1976.-

Al Secretario General
de la Seccional ATE "Don OTEO"
Compañero LUCIANO TULLIO PALOMINO
Sarmiento s/Nº
CERRILLOS.-(Pvcia. de Salta)

Obra en nuestro poder su nota de fecha 4 del corriente, mediante la cual nos da cuenta de las cesantías producidas en el ámbito local de la Comisión Nacional de Energía Atómica.-

Nuestra sensibilidad de trabajadores resulta hondamente afectada frente a la realidad de un hecho que involucra a compañeros que, como en vuestro caso, han dado pruebas de su autenticidad como trabajadores y como dirigentes gremiales.-

Compartimos en toda su amplitud vuestras apreciaciones y, conscientes de la gravedad de las circunstancias que atraviesan, hemos efectuado oportunamente los contactos con quienes tienen en el marco de su accionar la posibilidad de determinar una solución favorable sobre el problema.-

En este sentido, guardaremos cierta reserva de los detalles que hacen a las gestiones practicadas, pero tengan la absoluta convicción de que no está en el ánimo de este Consejo Directivo Central postergar esfuerzo alguno para cristalizar en los hechos los sentimientos de solidaridad que lo unen con todos y cada uno de los que integramos esta gran familia que se llama ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO.-

Con relación a la continuidad de su actividad como Secretario General de la Seccional, cabe señalar que su cesantía no es impedimento para que continúe al frente de aquélla, toda vez que ese aspecto está perfectamente definido en los términos del inciso b) del Art. 30º del Estatuto de nuestra Organización. A este respecto, lo exhortamos a que mantenga, al amparo de las normas estatutarias que reglan la actividad de la ATE, las estructuras orgánicas de la Seccional, en función de conservar en torno de la misma el nucleamiento de los compañeros de la CNEA.-

A la espera de su decisión sobre el particular -que la deseamos acorde con nuestro anhelo pero sobre la cual le asiste el derecho de pronunciarse en definitiva- retendremos en nuestro poder el cheque que nos enviara en devolución, remitiéndole como constancia de ello el recibo pertinente.-

Descontando que la presente merecerá su deferente atención, hacemos propicia la oportunidad para reiterarle las expresiones de nuestra fraternal inalterable estima.-

JRH/jlm.

Héctor H. De Pietro
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
A. T. E.



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Juan Roberto Horvath
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
A. T. E.